



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Administración Tributaria Provincial
Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

"2014-Año de la concordia, el diálogo y la paz"-S.S.Francisco

ANEXO II a la Resolución General N° 1808

Trámite: INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN

Form. AT N° 2101

A los efectos de formalizar su inscripción, los sujetos no comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral, deberán generar y enviar el formulario AT N° 2101, desde la página web de esta Administración Tributaria, deberán presentar los elementos y requisitos que para cada caso se mencionan seguidamente:

1 - PERSONAS FÍSICAS:

- Presentación del formulario AT N°2101 PROVISORIO, firmado por el contribuyente en presencia del agente fiscal actuante o firma certificada por autoridad policial, entidad bancaria o escribano público. En el formulario debe figurar el mismo nombre y apellido que del Documento - L.E., L.C. o D.N.I.
- Fotocopia de la Constancia de inscripción en AFIP, donde conste el N° de C.U.I.T., impuestos en los que se dio el alta y fecha de inicio en cada uno.
- Fotocopia del Documento - L.E., L.C. o D.N.I. - (Hojas 1 y 2) y cambios de domicilio, debiendo exhibir el original del documento.
- Los extranjeros que no posean D.N.I., dejarán constancia de dicha situación en el formulario de inscripción y aportarán fotocopia de la C.I. o de no contar con la misma, fotocopia del Pasaporte.
- Fotocopia de alguna factura de servicio público a nombre del contribuyente o responsable.
- En el formulario AT N° 2101 se deberá consignar indefectiblemente una dirección de correo electrónico.
- En caso que el domicilio real no coincida con el consignado en el documento cívico deberá presentar Certificado de domicilio expedido por autoridad policial.
- En caso del domicilio comercial y fiscal, deberá presentar de corresponder:
 - si fuere alquilado, fotocopia del Contrato de Locación, con la debida reposición del Impuesto de Sellos;
 - si fuere propio, fotocopia de boleta de pago de algún servicio público;
 - si fuere prestado por un tercero, fotocopia del contrato de comodato.
 - si fuere prestado por familiar directo (hasta 1° grado de consanguinidad ascendente y descendente), fotocopia de la partida de nacimiento que acredite la filiación y de boleta de servicio publico del titular del inmueble.
- En el caso de profesionales universitarios, fotocopia del título habilitante.
- En el caso de permisionarios de remises, fotocopia de la habilitación municipal del vehículo y fotocopia del contrato firmado con la agencia dependiente, si corresponde.
- En el caso de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social deberán presentar además: Fotocopia de constancia "Monotributista Social" AFIP o fotocopia certificada de la constancia o comprobante que acredite la Inscripción fehaciente en el Registro Nacional de Efectores y Fotocopia certificada de Inscripción en el Registro de proveedores del estado (si correspondiere).

C. P. Ricardo R. Pereyra
ADMINISTRADOR
Administración Trib. Provincial
PROVINCIA DEL CHACO



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Administración Tributaria Provincial
Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

//2- Continuación del ANEXO II a la Resolución General N° 1808

Solo pueden darse el alta en las actividades siguientes (son excluyentes):

- a.) **930912** Actividades realizadas por las Cooperativas de Trabajo y Pequeños Contribuyentes, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo local y Economía Social.- inciso t) del artículo 128° del Código Tributario Provincial-Decreto Ley N° 2444-t.v -, o
- b.) **930913** Actividades realizadas por los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo local y Economía Social- Monotributo Social- inciso u) del artículo 128° del Código Tributario Provincial-Decreto Ley N° 2444-t.v
- En los casos de establecimientos educativos privados, incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocida como tales por las respectivas jurisdicciones, deben aportar copia del instrumento de reconocimiento del organismo oficial competente.
- Contratados de Obra: fotocopia del contrato con la debida reposición del Impuesto de Sellos.
- En casos especiales y cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que acrediten el domicilio fiscal denunciado.

2 - SOCIEDADES Y DEMAS PERSONAS JURIDICAS:

- Presentación del formulario AT N°2101, firmado por su representante en presencia del agente fiscal actuante o firma certificada por autoridad policial, entidad bancaria o escribano público.
- Fotocopia de la Constancia de inscripción en AFIP, donde conste el N° de C.U.I.T., impuestos en los que se dio el alta y fecha de inicio en cada uno.
- Copia del acta fundacional, contrato social o estatuto según corresponda e inventario de bienes y valores al momento de constitución de la sociedad.
- Certificado de Domicilio expedido por autoridad policial de por lo menos dos de sus socios o accionistas principales.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, exhibiendo originales, de dos de los socios con participación mayoritaria en la sociedad, fotocopia de CUIT o CUIL.
- En caso del domicilio comercial y fiscal, deberá presentar de corresponder:
 - si fuere alquilado, fotocopia del Contrato de Locación con la debida reposición del Impuesto de Sellos;
 - si fuere propio, fotocopia de boleta de pago de algún servicio público
 - si fuere prestado por un tercero, fotocopia contrato de comodato.
- Certificación del domicilio Legal, con la presentación de fotocopia de los Estatutos o Contratos Sociales.
- En el caso de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social deberán presentar además: Fotocopia de constancia "Monotributista Social" AFIP. o fotocopia certificada de la constancia o comprobante que acredite la Inscripción fehaciente en el Registro Nacional de Efectores y Fotocopia certificada de Inscripción en el Registro de proveedores del estado (si correspondiere).

Solo pueden darse el alta en los siguientes códigos de actividad (son excluyentes): a) 930912-Actividades realizadas por las Cooperativas de Trabajo y Pequeños Contribuyentes, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo local y Economía Social.- inciso t) del artículo 128° del Código Tributario Provincial-Decreto Ley N° 2444-t.v -,o b) 930913

C. P. Ricardo R. Pereyra
ADMINISTRADOR
Administración Trib. Provincial
PROVINCIA DEL CHACO



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Administración Tributaria Provincial
Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

//-3- Continuación del ANEXO II a la Resolución General N° 1808

Actividades realizadas por los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo local y Economía Social - Monotributo Social - inciso u) del artículo 128° del Código Tributario Provincial-Decreto Ley N° 2444-t.v.-

- En los casos de establecimientos educacionales privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocida como tales por las respectivas jurisdicciones deben aportar copia del instrumento de reconocimiento del organismo oficial competente.
- En casos especiales y cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que acrediten el domicilio fiscal denunciado.

3 - SOCIEDADES NO CONSTITUIDAS REGULARMENTE Y SOCIEDADES DE HECHO:

- Presentación del formulario AT N°2101, firmado por su representante en presencia del agente fiscal actuante o firma certificada por autoridad policial, entidad bancaria o escribano público.
- Fotocopia de la Constancia de inscripción en AFIP, donde conste el N° de C.U.I.T., impuestos en los que se dio el alta y fecha de inicio en cada uno.
- Copia del Contrato Social e Inventario de Bienes y Valores aportados al momento de constituir la Sociedad.
- En caso de no existir contrato deberán presentar la nómina de las personas que integran la sociedad con sus datos personales (Nombres y Apellido, Número de Documento de Identidad y Domicilio real). En caso que el domicilio declarado no coincida con el consignado en el documento cívico deberán presentar certificado de domicilio extendido por autoridad policial.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, exhibiendo originales, de los integrantes de la sociedad.
- Fotocopias de CUIT o CUIL de los integrantes de la sociedad.
- En el caso del domicilio comercial y fiscal fuere alquilado, deberá presentar fotocopias del Contrato de Locación con la debida reposición del Impuesto de Sellos. En caso de que el local sea de propiedad de la sociedad o de algunos de los socios, fotocopias de recibo de algún servicio público.
- En el caso del Domicilio Legal, con la presentación de fotocopia del Contrato Social o Declaración Jurada de los Socios.
- En el caso de la Unión Transitoria de Empresas - UTE - y Agrupación de Colaboración Empresaria - ACE - , deberán presentar contrato constitutivo, y datos de identificación del representante y su número de inscripción ante la Inspección General de Justicia.
- En el caso de Fideicomiso: deberán presentar fotocopia del contrato de fideicomiso y según sea el fiduciario persona física o jurídica, deberá acompañarse también la documentación que, para cada tipo de sujeto corresponda. Quedan exceptuados de esta exigencia aquellos responsables que ya hubieran presentado dichos elementos con anterioridad.
- Fondo Comunes de Inversiones: Fotocopia del "Reglamento de Gestión" y constancia que acredite su inscripción ante el organismo de contralor.
- En casos especiales y cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que acrediten el domicilio fiscal denunciado.

C. P. Ricardo R. Pereyra
ADMINISTRADOR
Administración TIB Provincial
PROVINCIA DEL CHACO



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Administración Tributaria Provincial
Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

//-4- Continuación del ANEXO II a la Resolución General N° 1808

4.- SOCIEDADES EN FORMACIÓN:

- Fotocopia del Estatuto o Contrato Social y, en su caso, del Acta de Directorio o del instrumento emanado del órgano máximo de la sociedad, donde se fije el domicilio legal y Fotocopia de constancia de inicio del trámite de inscripción ante el registro correspondiente.
- En casos especiales y cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que acrediten el domicilio fiscal denunciado.

C.P. Ricardo R. Pereyra
ADMINISTRADOR
Administración Trib. Provincial
PROVINCIA DEL CHACO